

167638

P - 3846.-

PH. 8715.-



SEP. 1947

167638

- 1 SEP. 1947

**MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

que se presenta para unir a la solicitud

de

**P A T E N T E D E I N V E N C I O N**

formulada el 27 de septiembre de 1944, con el N° 167.638

en

**E S P A Ñ A**

por VEINTE años

a nombre de N.V. PHILIPS' GLOEILAMPFABRIEK, entidad holandesa, establecida en Emmasingel 29, Eindhoven, Holanda, por:

**"UN DISPOSITIVO PARA GUIAR UNA CINTA DELGADA DE PELÍCULA"**

El presente invento se refiere a un dispositivo para guiar una cinta delgada de película, por ejemplo, una película muy delgada de celofán.

Todos los dispositivos habituales para la guía de cintas de película en los cuales dichas cintas, por ejemplo, están perforadas y se mueven mediante rodillos dentados



167638

7 SEP 1947

o bien son guiadas sobre un rodillo no dentado entre dos  
bridas, adolecen para estas películas muy delgadas del in-  
conveniente de que el material no los puede resistir y por  
tanto son inevitables el deterioro y hasta la rotura. Espe-  
cialmente cuando la película está húmeda, lo cual ocurre  
frecuentemente durante su elaboración, este inconveniente  
se presenta en gran amplitud.

Según el invento, este inconveniente se evita por-  
que la cinta de película, en el lugar del órgano de guía, se  
ve obligada, por un mando que actúa asimétricamente en rela-  
ción con el eje longitudinal de la cinta, o de un freno de ac-  
ción similar o de ambas cosas, a aplicarse en un lado a un to-  
pe que se encuentra en la proximidad del órgano de guía.  
Este órgano puede ser un rodillo en su caso giratorio o bien  
un trayecto de película fijo. Por el mando asimétrico o por  
el freno o por ambos, se ejerce sobre la película en su pla-  
no un par de fuerzas con lo cual se ejerce sobre la película  
una fuerza lateral, y aquélla se mueve a un lado hasta el tope.  
Esta fuerza lateral se puede regular exactamente al valor de-  
seado mediante la elección de las fuerzas del mando, del fre-  
no o de ambas. La perforación de la película no es neces-  
ria y el único tope, basta para guiarla. Como la fuerza con-  
que la película aprieta dicho tope puede ser muy pequeña, se  
evita así el deterioro de la película y hasta se evita la  
formación de la llamada "patita" esto es el enrollamiento  
de la cinta sobre el lado del tope.

El invento se explicará más detalladamente con un  
ejemplo de realización, con referencia a las figuras del di-  
bujo adjunto.



P. 1947.

167638

En las figuras 1 y 2 se representa esquemáticamente en vista por abajo y lateral, un dispositivo en el cual la película se frena esencialmente de modo asimétrico.

5 En las figuras 3 y 4 se ve un dispositivo con frenado asimétrico y movimiento de avance.

En las figuras 5 y 6 se ve otro dispositivo en que tiene lugar el frenado asimétrico.

10 En las figuras 1 designa la cinta de película que se mueve sobre el rodillo 2. Este rodillo es en las figuras 1 y 2 un rodillo de guía suelto que se mueve con la película. En las figuras 1, 2, 3 y 4 se disponen asimétricamente en relación con el eje de la película dos placas de fieltro 3 y 4 entre las cuales se mueve la cinta de la película. Estas placas pueden estar más o menos apretadas entre sí; esta presión es regulable a voluntad por medio de un dispositivo no representado. Por el roce entre estas placas y la cinta de película se ejerce sobre esta última en su plano un par de fuerzas con lo cual la película puede aplicarse contra el tope 5. Esto es además favorecido  
15 porque la película por ejemplo, no es sostenida en toda su anchura por el rodillo 2 (véase figura -la-) con lo cual recibe ya un impulso más o menos asimétrico.

25 En el dispositivo de las figuras 3 y 4, el mencionado par de fuerzas se aumenta aun impulsando la película asimétricamente. En efecto, en este dispositivo el rodillo 2 es un rodillo impulsor, cuidando un rodillo de presión 6 que hace contacto asimétricamente en dirección axial sólo con una parte del rodillo impulsor 2, de que la película



D. 1947

167638

no pueda deslizarse en este lugar. A consecuencia de esto, se ejerce sobre la película una fuerza adicional asimétricamente con respecto a su eje y que mueve la película. Caso de que la presión ejercida por la película sobre el tope 5 sea aun tan grande que la película se enrolle al lado y por tanto forme aún "patita" es recomendable disponer el tope de manera que siempre la parte curva de la película sea apretada contra el tope, como se ve en la figura 3 y 4.

Las figuras 5 y 6 representan otra realización posible del invento. Aquí la película es guiada sobre un pedazo de fieltro 7 cortado oblicuamente. El rodillo 2 puede también aquí estar parado; en este caso, la pieza de fieltro 7 se puede sujetar al mismo. También aquí se obtiene un rozamiento asimétrico por el cual la película se ve obligada a aplicarse al tope. Esta última forma de realización es sólo aplicable cuando la cinta de película tiene delante del rodillo 2 una longitud libre suficiente, y por tanto basta un desplazamiento angular más corto para aplicarla al tope, porque la fuerza de rozamiento es aquí mucho menor que en las formas de realización arriba mencionadas y por tanto se ejerce sobre la película una fuerza menor que la aprieta contra el tope. En esta última forma de realización, la aplicación de la película al tope es además favorecida por que se ve obligada a deslizarse sobre una superficie oblicua, con lo cual se aplica al tope por decirlo así resbalando. Esto tiene lugar especialmente cuando la película además está dispuesta verticalmente, de manera que también su propio peso contribuye a ello.



1947

167638

167638

El invento, por supuesto, no se limita a los ejemplos de realización descritos sino que abarca también un dispositivo en el cual la película, por la guía según el invento, se enrolla al propio tiempo, por ejemplo en un carrete.

5

Esta solicitud que corresponde a la presentada en Holanda el 20 de septiembre de 1943, bajo el número 115.298, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

- N O T A -

10

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en España, por VEINTE años, son los siguientes:

15

1ª.- Un dispositivo para guiar una cinta delgada de película caracterizado porque la cinta de película es obligada por un mando asimétrico en relación con el eje longitudinal de la película, o por un freno de esta clase, o por ambos, a aplicarse lateralmente a un tope que se encuentra en la proximidad del órgano de guía.

20

2ª.- Un dispositivo según se reivindica en el punto 1ª, caracterizado porque la cinta de película se mueve a un lado entre dos placas de fieltro, entre las cuales la presión es con preferencia regulable.



1 SEP. 1947

167638

3º.- Un dispositivo según se reivindica en el punto 1º, caracterizado porque la cinta de película avanza sobre una pieza de fieltro fija, recortada oblicuamente.

5 4º.- Un dispositivo según se reivindica en los puntos 1º, 2º y 3º, caracterizado porque la película se mueve sobre un rodillo impulsor no dentado sobre el cual un rodillo de presión encaja en dirección axial pasa a parte y asimétricamente en relación con el eje de la película.

10 5º.- Un dispositivo según se reivindica en cualquiera de los puntos anteriores, caracterizado porque el tope a que se aplica la película está dispuesto en el lugar en que la película se curva.

6º.- Un dispositivo para guiar una cinta delgada de película.

15 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

20 Madrid, - 1 SEP. 1947  
P.A.

Alberto de Elizaburu  
Por Poder

16 838

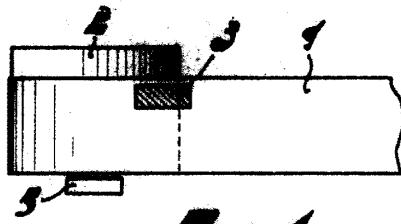


Fig. 1.

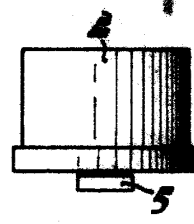


Fig. 1a.

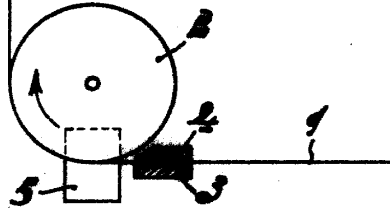


Fig. 2.

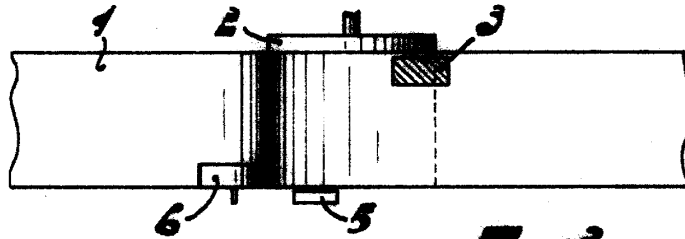


Fig. 3.

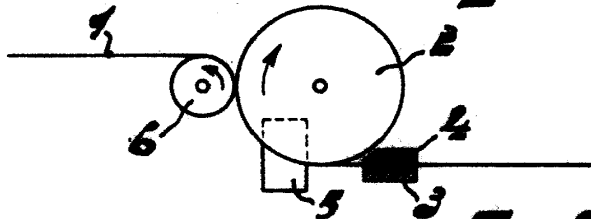


Fig. 4.

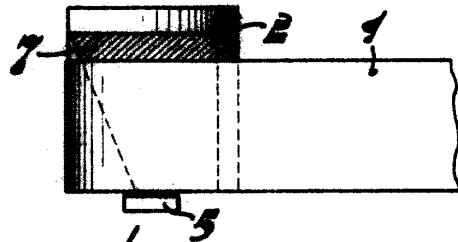


Fig. 5. P. - A. -

Alberto de Elzabure  
Por Poder

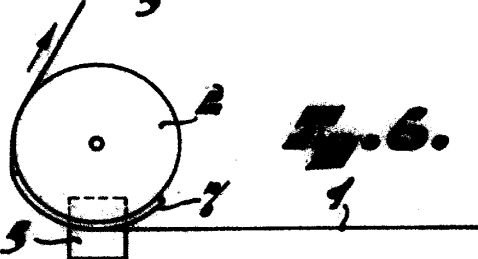


Fig. 6.